

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL  
DIS/EBM/ELMC/SGS/

*[Signature]*  
APRUEBA PRESUPUESTO DEPTO. DE  
SALUD MUNICIPAL.  
DECRETO ALCALDÍCIO N° 001 (T.C.)  
SANTA BARBARA, Enero 02 del 2012.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores que contiene la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.F.L. N°1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los servicios públicos a las municipalidades.

El decreto Alcaldicio N°105 de fecha 06-03-1987, que aprueba el traspaso de los establecimientos asistenciales, entre el Servicio de Salud de Bío-Bío y la Municipalidad de Santa Bárbara.

El acuerdo N°226, tomado en Sesión ordinaria N° 105 del 28-11-2011, del Concejo Municipal de la Comuna de Santa Bárbara, en que por unanimidad aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2012.

D E C R E T O:

1.- APRUEBAS.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Santa Bárbara para el año 2012, de Ingresos y Gastos por la suma de M\$ 510.386.-, desglosado como sigue:

I N G R E S O S:

SURT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	CREACION M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01			DEL SECTOR PRIVADO	20.-
03				De otras Entidades Públicas	
	006			Del Servicio de Salud	
		001		Atención Primaria Ley N°19.378	393.251.-
			002	Art. N° 49.	
		099		Aportes Afectados	65.078.-
		101		De otras Entidades Públicas	39.271.-
				De la Municipalidad a Servicios	10.-
				Incorporados a su Gestión	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	01			Arriendo de Activos no Financieros	2.726.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01			Recuperaciones y Reembolsos	10.010.-
				por Licencias médicas	

DECRETO ALCALDICIO N° 001 DEL  
02 DE ENERO DE 2012.-

SUBT.	ITEM ASIC.	SUBASIG.	DENOMINACION	CREACION	MS
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	03		Vehiculos	10.-	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10.-	
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>					MS 510.386.-

G A S T O S:

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	CREACION	MS
21		GASTOS EN PERSONAL		
	01	PERSONAL DE PLANTA	MS 285.610.-	
	02	PERSONAL A CONTRATA	MS 50.475.-	
	03	OTRAS REMUNERACIONES	MS 31.095.-	
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	MS 10.-	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	Alimentos y Bebidas	MS 2.000.-	
	02	Textiles, vestuarios y Calzados	MS 6.000.-	
	03	Combustibles y Lubricantes	MS 10.700.-	
	04	Materiales de Uso o Consumo	MS 73.381.-	
	05	Servicios Básicos	MS 13.620.-	
	06	Mantenimiento y reparaciones	MS 8.460.-	
	07	Publicidad y Difusión	MS 310.-	
	08	Servicios Generales	MS 2.510.-	
	09	Arriendos	MS 11.070.-	
	10	Servicios Financieros y de Seguros	MS 2.500.-	
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	MS 2.200.-	
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	MS 3.000.-	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04	Mobiliario y Otros	MS 1.000.-	
	05	Máquinas y Equipos	MS 300.-	
	06	Equipos Informáticos	MS 2.000.-	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		
	07	Deuda Flotante	MS 3.335.-	
<u>TOTAL GASTOS</u>				MS 510.386.-

2.-APLIQUESE, el Ejercicio Presupuestario Area Salud Municipal, el presupuesto aprobado en el punto anterior por la oficina de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I.MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL  
DIS/EBM/ELMC/SGS-

*R.B.C.*  
APRUEBA PRESUPUESTO CEMENTERIO  
MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDÍCIO (T.C.) N°002.-  
SANTA BARBARA, Enero 02 del 2012.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, y sus modificaciones posteriores que contiene la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.F.L. N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los servicios públicos a las municipalidades.

El decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 06-03-1987, que aprueba el traspaso de los establecimientos asistenciales, entre el Servicio de Salud de Bío-Bío y la Municipalidad de Santa Bárbara.

El Reglamento Interno de la I.Municipalidad de Santa Bárbara, que designa al Depto. de Salud como encargado de la Administración del Cementerio Municipal.

El acuerdo N° 234 tomado en Sesión Extraordinaria N° 032 del 12-12-2011, del Concejo Municipal de la Comuna de Santa Bárbara, en que por unanimidad aprueba el Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2012.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE.- El Presupuesto del Cementerio Municipal de la Comuna de Santa Bárbara para el año 2012, de Ingresos y Gastos por la suma de MS 33.430, desglosado como sigue:

I N G R E S O S:

SUBT.	ITEM	ASIG	DENOMINACION	CREACION MS
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
	01		Patentes y Tasas por derechos	2.400.-
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Del Sector Privado	10.-
	03		De otras Entidades Públicas	
		099	De Otras Entidades Públicas	990.-
		101	De la Municipalidad a Servicios	5.000.-
			Incorporados a su Gestión	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	01		Arriendo de Activos no Financieros	400.-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	
	02		Venta de Servicios	2.800.-
08			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	
	01		Recuperaciones y reembolsos por Licencias médicas	40.-
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	99		Otros Activos No Financieros	21.780.-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10.-
			TOTAL DE INGRESOS	MS 33.430.-

APRUEBA PRESUPUESTO CEMENTERIO  
MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO (T.C.) N°002.  
SANTA BARBARA, Enero 02 del 2012.-

GASTOS:

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	CREACION M\$
21	03	GASTOS EN PERSONAL	
		Otras Remuneraciones	27.458.-
22	02	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03	Textiles, Vestuario y Calzado	623.-
	03	Combustibles y Lubricantes	186.-
	04	Materiales de Uso o consumo	733.-
	05	Servicios Básicos	1.766.-
	06	Mantenimiento y Reparaciones	710.-
	07	Publicidad y Difusión	80.-
	08	Servicios Generales	264.-
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05	Maquinas y Equipos	640.-
	06	Equipos Informáticos	940.-
	99	Otros Activos no financieros	20.-
34		SERVICIO DE LA DEUDA	
	07	Deuda Flotante	10.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>M\$ 33.430.-</b>

2.-APLÍQUESE, el ejercicio Presupuestario Cementerio Municipal, el presupuesto aprobado en el punto anterior por la oficina de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

